



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-001355

Res. 6033/2022

Montevideo, 25 de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 5395/2022, de fecha 24 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, para cubrir cargos de Jefe de Departamento de Gastos e Inversiones y Jefe de Departamento de Contabilidad Financiera, Escalafón "D" Especializado Grado 10, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor;

RESULTANDO: I) que se convocó al Acto de elección de acuerdo al Orden de Prelación y se agregan Actas correspondientes;

II) que se ofrecieron las vacantes autorizadas por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Jefe de Departamento, Escalafón "D" Especializado Grado 10, en carácter contratado, con 40 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión a las siguientes funcionarias:

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	RADICACIÓN:	FECHA DE NACIMIENTO:
MARIJANOVICH, Andrea	4.430.865-6	JEFE DE DEPARTAMENTO DE GASTOS E INVERSIONES	01/01/1984
FERNÁNDEZ, Verónica	3.283.539-6	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD FINANCIERA	22/09/1979

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Secciones Situación Funcional y Legajos y Control de Asistencia y de



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

VV/mb

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General